

La sección del Reino del Archivo General de Navarra su origen y evolución

CARLOS IDOATE EZQUIETA

1. PRESENTACION

Según José María Lacarra, «Las Cortes cobraron una especial importancia a partir de la incorporación del Reino a la corona de Castilla. Su régimen privativo no se vio afectado, en cambio por los distintos avatares de la historia. Así, la Guerra de Sucesión no cambió la estructura del Reino; únicamente la Guerra de la Independencia y posteriormente el Trienio Constitucional y la Guerra Civil (1833-1839), dieron al traste con dicha organización, quedando ésta adaptada a la unidad Constitucional de la Monarquía Española»¹.

En todo este período de tiempo, dos son los órganos que asumen la representación del Reino: las Cortes y la Diputación, ésta con creciente importancia. Aunque en 1841 desaparecen las Cortes como tales, la Diputación Foral conservó muchas de las prerrogativas de la antigua Diputación de las Cortes. Desde el punto de vista de la archivística esto es importante, pues muchas de las series documentales comenzadas entonces tienen una continuación ininterrumpida en el siglo XIX e incluso en el actual, como son las Actas de Diputación.

Hoy en día, esta documentación es un fondo importantísimo integrado en el Archivo General de Navarra. El nivel de uso por parte de los investigadores es alto y los temas a que esta documentación acerca son de lo más variado².

El objetivo de esta comunicación es comentar, aunque sea rápidamente, el origen y el desarrollo del Archivo del Reino, hoy Sección del Reino del Archivo General de Navarra, desde su comienzo allá en el siglo XVI hasta su organización definitiva por José Yanguas y Miranda a mediados del siglo XIX. Para ello seguiremos el siguiente esquema:

1. Fuentes de información
2. Orígenes del Archivo.
3. Evolución y diversificación del Archivo.
4. Clasificación de los fondos.

1. J. M. LACARRA: *Guía del Archivo General de Navarra*, Madrid, 1954, p. 81.

2. Esta afirmación responde a estadísticas elaboradas en el propio Archivo General de Navarra, hechas públicas de forma parcial en la prensa.

2. FUENTES DE INFORMACION

Las fuentes de información que disponemos sobre este fondo archivístico, consisten en una serie de inventarios e informes contenidos en la Subsección de *Casa de Galera, cárceles, archivos, salas de los Tribunales y habitación del Regente*³. Según su finalidad y calidad, los podemos dividir en tres grupos: las notas de entrega, los informes y los inventarios.

2.1. Las notas de entrega

A esta fuente de información se le ha puesto este nombre por llamarla de alguna manera. En realidad son verdaderos inventarios, aunque por su finalidad, cabe la sospecha de que no describan exhaustivamente el fondo del Archivo, sino sólo la parte que, por cualquier circunstancia, permanecía fuera del Archivo.

Estas notas de entrega son dos. La primera data de 1601 y recoge una somera descripción del contenido de los papeles pertenecientes al Reino en el momento del fallecimiento de su secretario Miguel de Azpilicueta⁴. La segunda nota es de 1715 y su finalidad es la misma: hacer entrega al secretario del Reino, Pablo del Trel, de los documentos del Reino. Esta relación es más corta que la anterior y, desde luego, menos exhaustiva⁵.

2.2. Los informes

Este segundo grupo trata de englobar los distintos planes de organización que atañen al Archivo del Reino y dan cuenta del estado del mismo. Así, en 1782, los Síndicos presentan a la Diputación un plan «para el arreglo de los papeles de su archivo y formación de índices», del que se deduce una cierta preocupación por el volumen del archivo y por la descripción del fondo⁶.

Asimismo, se incluye un memorial de Gregorio Moreno y Juan Lucas de Riezu sobre la clasificación de los fondos.

El segundo informe data de 1794 y es, en realidad, una relación que se mandó a Tudela «con motivo de la traslación a ella del Archivo del Reino en los temores de la invasión del enemigo». En dos o tres páginas se recoge de forma brevísima la descripción de los fondos que ocupan nuestro estudio⁷.

2.3. Los inventarios

El tercer grupo de fuentes de información lo forman los inventarios. Es quizá, el grupo más importante de los tres y son válidos para un estudio

3. J. M. LACARRA, o. cit. p. 96.

4. AGN Reino: *Casa de Galera, cárceles, archivo, salas de los Tribunales y habitación del Regente*, leg. 1, n.º 5.

5. *Ibidem*, leg. 1, n.º 21.

6. *Ibidem*, leg. 3, n.º 54.

7. *Ibidem*, leg. 4, n.º 6.

pormenorizado de la documentación, incluso de las propias piezas documentales. La comparación de estos inventarios con los que actualmente están en uso, nos pueden dar una idea aproximada de las pérdidas sufridas por este importante fondo a través de los siglos.

Se trata de tres inventarios que hacen una relación detallada de todos los documentos, códices y libros que forman el Archivo del Reino. Estos inventarios datan de 1604, 1688 y 1732⁸, son tres cuadernillos manuscritos que describen los documentos y los clasifican según la estructura del momento en que se elaboraron. Su importancia para el conocimiento del origen y evolución del Archivo del reino es grande; en ellos basaremos el estudio que viene a continuación.

3. ORIGENES DEL ARCHIVO DEL REINO

Es problemático determinar con exactitud la fecha en que se comienza a almacenar documentación y a estructurar el Archivo de las Cortes. Creo que 1530 es una fecha clave en este proceso; para apoyar esta afirmación, tenemos como dato importante, la recopilación en 1530 de los resúmenes de las Actas de Cortes celebradas entre 1503 y 1530 y el comienzo de una serie continuada de 19 Libros de Actas en 1531.

La creación del archivo no implica necesariamente que sólo a partir de entonces se vaya engrosando con documentación, sino que se incorporan todos los documentos que en ese momento utilizaban las Cortes, aunque fuera en forma de copia. Así, encontramos documentos hasta del siglo XI y abundantes ejemplos del siglo XV.

La clasificación de los documentos queda reflejada en el inventario de 1604⁹, en el que podemos destacar las características siguientes:

1. Respeto al orden en que se celebraron las diferentes Cortes, incorporando la documentación emanada de las mismas en bloque, sin distinción tipológica o por materias.

2. Los documentos que se consideran importantes y, por tanto, aparecen separados, son fundamentalmente los Agravios, Patentes, Provisiones y los Poderes de las Universidades, ordenados también según la celebración de las Cortes.

4. EVOLUCION DEL ARCHIVO DEL REINO

Durante la mayor parte del siglo XVI, el depósito es fundamentalmente el Archivo de las Cortes. Su desarrollo es pequeño, aunque suficiente como para que los Tres Estados se preocupen por su estado de conservación en 1597, en que proponen su traslado desde San Cernin a la Sala de la Preciosa de la Catedral¹⁰.

8. *Ibidem*, leg. 1, n.º 6; leg. 1, n.º 17; leg. 2 n.º 8.

9. *Ibidem*, leg. 1, n.º 6.

10. J. M. LACARRA, : *Guía del Archivo...* p. 82. También recoge la noticia J. J. MARTINE-NA: *El Palacio de Navarra*. Pamplona, 1986, p. 240.

La definitiva consolidación de la Diputación del Reino como un organismo estable (1576) hace aumentar la documentación reunida en el Archivo. El funcionamiento de la misma da origen al nacimiento de una de las series documentales más importantes, la correspondiente a las Actas de la Diputación, hoy todavía abierta y en vigor.

Poco a poco la Diputación del Reino va asumiendo competencias de gobierno que se unen a su primitiva finalidad de organismo de control de la administración real y de defensa del régimen foral. Estos nuevos poderes generan documentación diversa, entre la que destacan las Cuentas del Vínculo, los Apeos, Incendios e Inundaciones, etc.

El aumento del número de documentos es realmente notable a partir del final del siglo XVII y sobre todo durante el siglo XVIII. Este aumento del volumen documental obligó al Secretario de los Tres Estados, entonces Pablo del Trell, a elaborar un inventario (1732), en el que se establece una clasificación que abarca las nuevas competencias que va asumiendo la Diputación del Reino ¹¹.

Esta clasificación divide el fondo archivístico en ocho Secciones, que son las siguientes:

1. Cédulas Reales y Poderes de las Universidades para las Cortes.
2. Leyes Originales y Patentes.
3. Memoriales dados al Reino y a la Diputación.
4. Cartas.
5. Diferentes.
6. Representaciones a Su Majestad y Virreyes.
7. Cuentas del Vínculo.
8. Cuentas de Repartimientos y otras materias.

Creo que este inventario de Pablo del Trell es el más importante de cuantos hemos visto y el que mejor clasifica la documentación hasta el momento. Da claro predominio a la documentación emanada de las Cortes directamente, sin desglosar su contenido puntualmente. Cabe destacar la Sección n.º 5 de *Diferentes*, en la que se incluyen varias series documentales que tendrían un considerable desarrollo en el siglo XVIII, como son:

1. Itinerarios.
2. Poderes Reales y Juramentos.
3. Servicios.
4. Asiento en Cortes.
5. Patronato de San Fermín y San Francisco Javier.
6. Capuchinos.
7. Sobre fundar Universidad en Pamplona.
8. Tazmías, precios del trigo y partes del correo.
9. Censos.
10. Instrucciones.
11. Diferentes.

11. AGN Reino: *Casa de Galera...*, leg. 2, n.º 8.

5. CLASIFICACION DE LOS FONDOS

5.1. Durante la Edad Moderna

Ya se ha comentado algo a este respecto, pero me parece interesante recalcar el tema porque nos da una visión clara de la evolución del Archivo. Podemos señalar en esta época dos períodos:

1. El primero abarcaría desde el siglo XVI hasta el XVIII. Se le puede llamar el Archivo de las Cortes, pues la documentación, al menos la mayor parte, está relacionada con las mismas y supeditada a ellas, organizándose según la celebración de dichas Cortes. Así, en el inventario de 1604, por un lado se recoge documentación concreta como Memoriales, Cédulas Reales, Provisiones y Patentes, ordenadas según los Virreyes y, por otro lado, recoge la documentación que, como ya hemos dicho, tiene que ver directamente con la celebración de las Cortes. El inventario de 1688¹² mantiene esa organización de tipos documentales y celebración de Cortes, dando ya entrada, aunque sea tímidamente a la documentación de la Diputación, clasificada como *DIFERENTES*, tal vez por su escaso volumen.

2. El segundo vendría marcado por el inventario de Pablo del Trell (1732), en que se plantea ya la necesidad de dar cabida plena a una documentación nueva que iba apareciendo. Se establecen 23 series documentales, repartidas en 8 Secciones. Aparece ya una clasificación mixta: por un lado se mantiene la organización tipológica (Cédulas Reales, Leyes Originales, Memoriales y Cartas), mientras que por el otro, se crea una clasificación por materias.

5.2. Yanguas y Miranda

Don José Yanguas y Miranda, Secretario y Archivero de la Diputación (el primero que como tal tuvo la Diputación), asumió la tarea de organización del Archivo de esa institución. No nos extenderemos sobre la manera y condiciones en que se realizó este trabajo, por haberlo descrito suficientemente Ramón Castro en su biografía de Yanguas y Miranda¹³. Mejor nos centraremos en la propia clasificación y ordenación del fondo.

Desde la elaboración del último inventario en 1732 ha pasado un siglo, y las circunstancias han cambiado notablemente. Por un lado, las competencias han crecido en número, con la consiguiente diversificación de la documentación. Por el otro, el momento parece propicio para organizar y ordenar el fondo archivístico definitivamente, dado que ya se considera como un fondo cerrado administrativamente.

En pocas palabras, la labor de Yanguas y Miranda abarca las tareas siguientes:

1. Clasifica por materias los fondos propios de las Cortes que todavía permanecían organizados tipológicamente y crea varias nuevas secciones.
2. Mantiene la clasificación y nomenclatura de aquellas series documen-

12. *Ibíd.*, leg. 1, n.º 17.

13. R. CASTRO: *Yanguas y Miranda*, Pamplona, 1963.

tales que Pablo del Trel (1732) había apuntado en la Sección de DIFERENTES y las aumenta, según iban apareciendo.

3. Ordena los expedientes y documentos por series documentales y dentro de las mismas de forma cronológica, introduciéndolos individualmente en sus carpetas y éstas en legajos que han llegado hasta nuestros días.

4. Por último hace el inventario de todos los expedientes y documentos, siguiendo el orden establecido, en seis tomos, que hoy en día está vigente y en pleno uso ¹⁴.

El trabajo de Yanguas y Miranda con esta documentación es una labor archivística completa que va desde la organización básica, clasificación del fondo, ordenación del mismo, hasta la conservación en las mejores condiciones posibles y su descripción.

La labor más importante y también la más discutible es quizá la clasificación, a la que aplicó un criterio temático que luego utilizaría en la documentación de la Cámara de Comptos, concretamente en las Subsecciones de Mercedes Reales y Papeles Sueltos (1.ª Serie) ¹⁵. El fondo archivístico del Reino se clasifica en 54 Secciones. Posteriormente se ha agregado alguna Sección más por indicación especial o por vía de adición ¹⁶. Estas Secciones de Yanguas y Miranda, deben denominarse en la actualidad Subsecciones, pues el Archivo del Reino se ha convertido en una de las Secciones del Archivo General de Navarra.

5.3. La Guía de Lacarra

Esta Guía ya citada, es imprescindible para el conocimiento del Archivo General de Navarra. La Sección del Reino es una de las que más páginas ocupa; la descripción de las series documentales de la misma es bastante detallada. No obstante, la premura con que se hizo esta Guía, que ni siquiera fue concebida como tal, hace que tenga algún defecto: el más destacable es, sin duda, la falta de un índice de las Series Documentales, muy útil, dada la variedad de conceptos recogidos en algunas de sus Secciones, como por ejemplo la que guarda la documentación referida al propio Archivo: *Casa de Galera, cárceles, archivo, salas de los tribunales, habitación del Regente*.

Según esta *Guía del archivo general de Navarra*, la documentación del Reino se clasifica en 57 Subsecciones, de las que 54 son heredadas de la clasificación de Yanguas y Miranda y el resto, la 55, 56 y 57 son las aportaciones que hubo después de esa organización ya citada, que corresponden al título de *Diputación Carlista, Gobierno Francés y Papeles Diversos*. Estas tres Subsecciones no están descritas en el Inventario de Yanguas, sino en fichas sueltas, elaboradas por los funcionarios del Archivo hace unos años.

14. Los seis tomos manuscritos están en el Archivo General de Navarra. A disposición del usuario hay una copia de los mismos, a los que se han añadido los respectivos índices onomástico y toponímico.

15. J. M. LACARRA: *Guía del Archivo...* Madrid, 1954, p. 57-70 y 71-76.

16. *Ibídem*, p. 83.

6. UBICACION E INSTALACIONES

6.1. Ubicación

El Archivo del Reino, hoy Sección del Reino, no estuvo instalado siempre en el mismo local, sino que fue siguiendo a la Diputación en todos los que ésta fue ocupando durante los tres siglos de su existencia ¹⁷.

En 1594 la Diputación señala como su lugar de reunión la Sala de la Preciosa de la Catedral, instalando su archivo en una torre contigua a esa sala, abandonando así el armario empotrado que ocupaba en la iglesia de San Cernin, donde las condiciones de conservación no eran buenas. Muchos años permaneció la Diputación junto con su archivo en los locales de la Catedral, hasta que en 1818 decide trasladar la oficina y el archivo a otra parte, dado el aumento de los negocios.

El lugar escogido fue el palacio del mayorazgo de los Eguía, en la calle de las Tecenderías, hoy desaparecido, donde permaneció el Archivo desde 1818 hasta 1824. Pero el alquiler que se pagaba por dicho edificio era demasiado caro y la Diputación decidió un nuevo cambio. El Palacio del Barón de Armendáriz fue acondicionado como sede de la Diputación, de sus oficinas y Archivo, mediante un arreglo económico de alquiler. Hacia 1840 el Barón decidió aumentar la renta anual y la Diputación comenzó a pensar en un traslado definitivo a un palacio que albergara de forma digna todo lo perteneciente a la Diputación.

En tanto se terminaba esa obra del Palacio de Navarra, a partir de 1846, la Diputación se trasladó a la Casa de don Benito Antillón, en la calle Estafeta. El traslado definitivo se hizo en 1851, al nuevo palacio, quedando instalado el Archivo en las cercanías del despacho que utilizaba don José Yanguas y Miranda.

El Archivo del Reino, unido al de la Cámara de Comptos, que quedó incorporado a la Diputación también, así como la previsión de futuros aumentos documentales, obligó a la Diputación a la construcción de un edificio exclusivamente dedicado a archivo, donde está instalado en la actualidad. Este edificio es obra de Ansoleaga y su construcción finalizó en 1898, siendo para su época, un edificio modélico, aunque en la actualidad, tanto por su volumen como por el poco acomodo que ofrece a las nuevas técnicas y funciones, resulte algo obsoleto.

6.2. Instalaciones

El Archivo General de Navarra consta de varias salas. La que ocupa la Sección del Reino es la llamada *Sala Histórica*, en la primera planta, sala que se pensó para conservar esta documentación y la de la Cámara de Comptos. Posteriormente la documentación de Comptos fue trasladada a mejores instalaciones y se incorporó a esta sala la Sección de Archivos Eclesiásticos y otras pequeñas series documentales.

17. J. J. MARTINENA: *El Palacio de Navarra*, Pamplona, 1986. p. 11-23.

Las estanterías son de madera y están en buen estado, pero tienen una altura excesiva que hace necesario el uso de escaleras para alcanzar los legajos. En total, la Sección del Reino ocupa unos 80 metros lineales.

Los embalajes que encontramos en esta Sección son de dos tipos:

1. Encuadernación normal, en buen estado de conservación.
2. Legajos, formados por Yanguas y Miranda, que consisten en una carpeta de cartón que se ata con cintas; para preservar los documentos del polvo, se cubren con unas telas. Actualmente, estos embalajes, por el mucho uso que han tenido, están bastante deteriorados. Habría que pensar en su sustitución.
3. Carpetas: los legajos contienen un número variable de carpetas, que son unas camisas de papel rotuladas y signaturadas, que contienen en su interior los documentos propiamente dichos.
4. Rótulos: comprenden el número de legajo, dentro de cada serie documental, y el título completo de esa serie.

El fondo de la Sección del Reino está compuesto por 428 legajos, 68 códigos sueltos, 19 tomos de Actas de Cortes y 41 tomos de Actas de Diputación. La mayor parte del fondo está instalado, como ya se ha dicho líneas más arriba, en la Sala Histórica, de forma unificada. Sólo 20 códigos, casi todos legislativos, permanecen en la Cámara Acorazada del Archivo General de Navarra, por motivos de seguridad.

BND